

22 DIC. 2015

- 1.- El Decreto de Clausura N° 2812, de fecha 01 de Septiembre de 2015, al local de Barraca de Fierros y Distribuidora de Materiales de Construcción.
- 2.- La solicitud de patente N° 20792 de fecha 17.12.2015 de Ferretería y Venta de Fierros.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1781 de fecha 17.12.2015 de otorgamiento de patente Comercial, actividad Ferretería y Venta de Fierros.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 5.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente procedió a obtener patente definitiva, para ejercer actividad económica, en esa dirección y con la actividad con que se realizó la clausura.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura definitiva, que afecta al local ubicado en la calle Barros Arana N° 028, a nombre de Salomon Sack S.A., Rut 90.970.000-0, el cuál procedió a obtener patente definitiva de Ferretería y Venta de Fierros, Rol 2-25531; en la dirección donde se procedió la clausura.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretario Municipal



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

